

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**73**
**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

## PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo de los puestos de trabajo número 1 “Secretario” y número 2 “Vice-secretario-Interventor” y la descripción y valoración de los nuevos puestos de trabajo denominados “Interventor” y “Tesorero”, con los números 2 Bis y 3 Bis.

El acuerdo de que se trata y el expediente de su razón se han expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo que transcurrió sin que se presentaran alegaciones, según consta en el certificado de la Secretaría General de fecha 1 de marzo de 2021, por lo que el citado acuerdo devino definitivo.

Es por lo que se procede a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se adjunta anexo con las características de los nuevos puestos de trabajo de “Interventor” y “Tesorero”.

## ANEXO

## MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO AÑO 2021

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA Y SUBESCALA	FORMA PROVISIÓN	CD	CE	SITUACIÓN PT
2 BIS	INTERVENTOR	Funcionarial	A1	Habilitación nacional. Intervención-Tesorería	C.H.N.	28	43.230,60.- €/ANUALES	VACANTE
3 BIS	TESORERO	Funcionarial	A1	Habilitación nacional. Intervención-Tesorería	C.H.N	28	33.686,10.- €/ANUALES	VACANTE

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

En Villanueva del Pardillo, a 1 de marzo de 2021.—El alcalde (firmado).

(03/7.542/21)

